



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 33/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SÁNCHEZ MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **26 de agosto de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA VENTA DE BORONDO. EXPEDIENTE 202417.**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de reparación de la cubierta de la Venta de Borondo, expediente 202417.

Teniendo en cuenta:

1.- Las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2024.

2.- Que por la empresa Rafael Gómez Galdón, SL, como empresa mejor clasificada según la valoración de los criterios de adjudicación, con fecha 13 de agosto de 2024 se ha depositado la garantía definitiva por importe de 7.851,24 euros, y certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social e Impuesto de actividades económicas, así como de su inscripción en ROLECE y en el de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

En virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno Local por el Decreto 2023/423, de 20 de junio, de la Alcaldía, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local:

1.- Declarar valida la licitación.

2.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento y adjudicar el contrato obras de reparación de la cubierta de la Venta de Borondo a la empresa RAFAEL GÓMEZ GALDÓN, SL en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el proyecto técnico aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, 80 jornadas de trabajo de oficial y ayudante para actuaciones de mantenimiento y adecuación de exteriores, entablado de madera hidrófuga DM 30 mm, aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante placas rígidas de poliestireno extruido tipo III, superficie acanalada ROOFMATE PTA de 80 mm y ampliación de la garantía de las obras en un plazo de 5 años.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los licitadores y candidatos que han



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 33/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

presentado oferta en el presente procedimiento.

4.- Requerir a la empresa Rafael Gómez Galdón, SL para la firma del contrato administrativo en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

5.- Nombrar responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Belén Bercebal Guerrero y D. Placido-Ángel Sánchez-Camacho González-Tejero.

6.- Publicar la presente adjudicación en el perfil de contratante."

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE